



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1724 de 2022
(27 de enero de 2022)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL


La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **HÉCTOR MORENO ALDANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.428.128, en el cargo de Magistrado de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, en reemplazo del doctor Orlando Quintero García, a quien le fue concedida comisión para adelantar estudios académicos, a partir del 12 de enero de 2022, hasta por un año o la terminación de estudios, lo que primero ocurra, por haber sido distinguido con la medalla “*José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial*” en la categoría plata.¹

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

¹ El nombramiento requiere confirmación. Decisión que puede ser consultada en el Sistema de Gestión e Información Siglo XXI de la Rama Judicial, a través del link: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=bFBH%2fjqLVt3n1zGCpAV7d59HI24%3d>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1725 de 2022
(27 de enero de 2022)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora **LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.328.841, como Magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en reemplazo del doctor Carlos Andrés Vargas Castro, titular del cargo, quien se encuentra separado temporalmente del servicio de sus funciones, y del doctor Hernán Mauricio Oliveros Motta, quien lo ejerció en provisionalidad y le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de diciembre de 2021.¹

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

¹ El nombramiento requiere confirmación. Decisión que puede ser consultada en el Sistema de Gestión e Información Siglo XXI de la Rama Judicial, a través del link: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=bFBH%2fjqLVt3n1zGCpAV7d59HI24%3d>